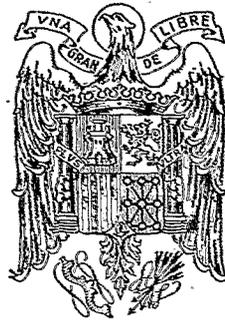


# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército.

#### ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUITACION DEL EJERCITO

##### Cursos Ecuestres

Se convocan para ser desarrollados por la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército durante el año escolar 1954-55 un Curso de Perfeccionamiento y otro de Especialización Ecuestre, en las siguientes condiciones:

##### I.—FECHAS DE CELEBRACION

###### A) Curso de Perfeccionamiento

Primera parte: Del 2 de octubre al 20 de diciembre del corriente año.  
Segunda parte: Del 8 de enero al 30 de junio de 1955.

###### B) Curso de Especialización

Primera parte: Del 6 de octubre al 20 de diciembre del corriente año.  
Segunda parte: Del 8 de enero al 30 de junio de 1955.

##### II.—ASISTENCIA

###### A) Curso de Perfeccionamiento

Asistirán a este Curso los siguientes jefes u oficiales:

Infantería ... ..	3
Caballería ... ..	9
Artillería ... ..	2
Ingenieros ... ..	1

Total ... .. 14

La asistencia tendrá carácter voluntario, siendo condición indispensable para solicitar las plazas que se citan no haber cumplido los treinta años de edad el día 20 de septiembre próximo.

Los jefes y oficiales que deseen asistir a este Curso lo solicitarán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), por conducto reglamentario, acompañando declaración jurada que acredite los méritos hípicas de los interesados.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio en un plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo adelantarse las peticiones por telégrafo.

Los jefes de Cuerpo harán constar en su informe si las necesidades del servicio permiten la asistencia de los solicitantes al Curso.

La designación de los alumnos se efectuará por concurso de méritos hípicas y, en su defecto, por antigüedad.

###### B) Curso de Especialización

Podrán asistir a este Curso cuatro oficiales (uno de Infantería y tres de Caballería), calificados de «muy bueno» en el anterior Curso de Perfeccionamiento Ecuestre, debiendo solicitarlos mediante instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción).

La asistencia tendrá carácter voluntario y las instancias deberán tener entrada en este Ministerio en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo adelantarse las peticiones por telégrafo.

##### III.—GRATIFICACIONES

La asistencia a estos Cursos será sin derecho a dietas ni asignación de residencia eventual.

Los alumnos percibirán durante su celebración la gratificación de 300 pesetas mensuales, efectuando los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado y sin derecho a dietas.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA

#### Curso de Interpretación Fotográfica

##### Nombramiento de alumnos

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 15 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 285), en su artículo cuarto, son nombrados alumnos para asistir al segundo período—de presente—del Curso de Interpretación Fotográfica.

##### Infantería

\* Capitán D. Felipe Tárrega Pérez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Ernesto Díaz Ligeri, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Alfonso Pueo Almonacid, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Andrés Rivadulla Benikes, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Eugenio Antón Escancilla, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Luis Esparza Gofi, del Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Vicente Godino Rodríguez, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 7

Otro, D. José Romero Fernández, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Teniente D. Carlos Mota Carreras, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Alejandro Gil Miravalles, del Batallón Valladolid núm. VII, del Regimiento de Infantería Cazadores núm. 3.

Otro, D. Alejandro Forteza Vich, de la Jefatura de Automovilismo de Baleares.

#### Artillería

Capitán D. Estanislao Arriaga Brotons, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. José Luis Guinea Díez, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. José Jiménez Conesa, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. José Sanz Briones, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Fernando Gallego Calatrava, de la Academia de Artillería.

#### Ingenieros

Capitán D. Francisco de los Riscos Murcián, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Carlos Villanueva Pérez,

Las Autoridades Militares respectivas pasaportarán a los citados oficiales con la anticipación conveniente para que hagan su presentación en la Escuela de Geodesia y Topografía el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas.

Aquellos alumnos que con motivo del Curso deban desplazarse de su residencia habitual tendrán derecho a las dietas reglamentarias durante el mismo.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## PARACAIDISTAS

### Diplomas

Padecido error material en la redacción de la Orden de 23 de julio último (D. O. núm. 168), se reproduce a continuación, debidamente rectificada, en la parte correspondiente:

#### Oficiales

Teniente D. Rafael Sagrado Insúa.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Enseñanza Militar

### ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

#### Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el caballero suboficial cadete, sargento de Sanidad Militar, D. Martín Vázquez Rodríguez, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Queda rectificada la Orden de 3 de junio de 1954 (D. O. núm. 125), por la que se destinaba al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Julian García-Pumarriño y Menéndez, como jefe del Distrito de la Instrucción Premilitar Superior de Cataluña, Baleares y de la Unidad Especial de la 4.ª Región Militar, en el sentido de que lo es como jefe de la tercera Zona de la Instrucción Premilitar Superior y de la Unidad Especial de la misma.

Madrid, 12 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Antonio Angulo Melero, de disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Puebla de Cazalla, Sevilla), continuando en la misma situación en la citada Región y plaza.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior a los comandantes de Infantería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan, con antigüedad de 10 de agosto de 1954, quedando en la situación que para cada uno se indica.

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. C.) don Vicente Gabarda Arcón, de la Caja de Recluta núm. 32, quedando disponible en la 3.ª Región Militar (Castellón de la Plana).

Otro, D. Alfonso Rubio López, del Juzgado Eventual de Sidi Ifni (Canarias), continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor D. Ramón Gotaredona Prats, jefe de Instrucción del Estado Mayor Central, al comandante de Infantería (E. A.) don Juan Reig González-Larrinaga, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 12 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de agosto de 1954, el comandante de Infantería (E. C.) don Rufino Sáez Eguluz, representado de los Patronatos de Huérfanos de la plaza de Pamplona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cu-

hiertas en turno de libre elección seis vacantes de sargento de Infantería existentes en la Primera Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra. Los solicitantes no deberán tener cumplidos los treinta años de edad en 1 de enero de 1954.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo y conducto reglamentario. Se dispensa a los solicitantes del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## La Legión

### Ascensos

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 16 de julio de 1954, al cabo primero legionario Francisco García Martínez, por ser el primero de su escalafón y haber resultado apto en los exámenes celebrados en el Cuerpo a que pertenece, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión a efectos de destino.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Situación de reserva

### Ascensos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 10 de agosto de 1954, al capitán de Infantería don Santiago López Vello, en situación de reserva en Canarias (La Orotava).

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**ADVERTENCIA.**—En la página 542 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de complemento de Infantería don Joaquín Delicado Gómez, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## CABALLERIA

### Especialistas paradistas

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro en la fecha que se indica al suboficial del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relaciona: Sargento especialista paradista don Alfonso González Carmona, hasta los cincuenta y dos años, del primer Depósito de Sementales.

Madrid, 12 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Coronel de Artillería (E. A.) don Juan Fernández Martos, del Regimiento de Artillería núm. 16, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Ernesto González Trauschke, del Regimiento de Artillería número 26, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Comandante de Artillería (E. A.) don Ismael Asensio Navajas, del Regimiento de Artillería núm. 45, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Rafael Tapia Fuentes, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954*

Comandante de Artillería (E. A.) don Jesús Rojas Eadrón, de la Jefatura Regional de Automovilismo, de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Gómez Zarranz, de la tercera Zona de Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Tomás Rabina Poggio, del Regimiento de Artillería núm. 74.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954*

Comandante de Artillería (E. A.) don Horacio López Vallinas, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Rafael Mellado Mellado, de la Fábrica Nacional de Toledo.

Otro, D. Víctor Domingo López de la Torre Ayllón, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Comandante de Artillería (E. C.) don Emilio Blanco Cabezón, de la tercera Zona de Instrucción Premilitar Superior, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Capitán de Artillería (E. A.) don Fredesvinto Sánchez Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 64, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954*

Capitán de Artillería (E. A.) don José Prada Escarda, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Fernando Fernández-Ladreda García San Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Ricardo Iglesias Francia, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Pablo del Amo Mesa, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Carlos Lores Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Carlos Carracedo Oliden, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Capitán de Artillería (E. A.) don Gabriel Desmouts García, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Antonio Pacheco Recio, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954*

Capitán de Artillería (E. C.) don Antonio Alvarez Carrasco, tercera

Zona de Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Evaristo Aneiros González, disponible en la 8.ª Región Militar.

Capitán auxiliar de Artillería don Jesús Ocaña Torrijos, del Regimiento de Artillería núm. 61, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a dicho empleo, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Teniente de Artillería (E. A.) don Ricardo González Pacheco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954*

Teniente de Artillería (E. A.) don Jorge Suances Silgestrom, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. José Alonso García, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Manuel López Checa, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Luis Velo Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Anselmo Bañón León, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Francisco Moreno Wirz, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Francisco Gaztelu y de Terry, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Salvador Villalobos Cuadra, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Blas Soriano Bonanat, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Enrique Palomo Felices, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Manuel de la Pascua Salgado, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Celso Ruiz Nicolau, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Alfonso Cebollero Alonso, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Luis García Santa-Cruz, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. José Gómez Esteban, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Luis Tourne Obanos, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Luis Benavides López-Escobar, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. José de Elizaga y Retana, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Leandro Peña Varela, del Regimiento de Artillería núm. 11.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954*

Teniente de Artillería (E. A.) don Mariano Ocoñ Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Ignacio Rodríguez de Amores, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Carlos Sabater Trabado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Pedro López Checa, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Aureliano Juanjo Sáenz-Diez, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Juan Palazón Martorell, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Agustín Ortiz Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Sergio Real Galán, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Pedro Alonso López, del Regimiento de Artillería núm. 64.

#### Personal en situación de Reserva

Comandante de Artillería D. Luis Aparici Calatayud, con residencia en Alicante, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Capitán de Artillería D. Angel Carrero Hernández, con residencia en Zaragoza, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1954*

Capitán de Artillería D. José Martín Olarte, con residencia en Madrid.

Otro, D. Carlos Pérez Muñoz, con residencia en Madrid.

Capitán de Artillería D. José Martín Hernández, con residencia en Medina del Campo (Valladolid), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Pedro Bello Aguirre, con residencia en Madrid, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1954*

Capitán de Artillería D. Agustín Plana Susín, con residencia en Madrid.

Otro, D. Blas Martín Santa Agripina, con residencia en Madrid.

Otro, D. Julián Henríquez de las Casas, con residencia en Estella (Navarra).

Otro, D. Miguel Dologaray Uragón, con residencia en Ronda (Málaga).

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1954*

Capitán de Artillería D. José María Cortina Azlor, con residencia en Zaragoza.

Otro, D. Andrés Varela Villar, con residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954*

Brigada de Artillería D. Miguel Hurtado Malleito, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Emilio Usategui Barrón, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Ramón Maza Cipres, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. José Veilla Lázaro, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Jesús Fernández Fernández, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Francisco Hermo Reino, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Alberto Barberena Vergara, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Santiago Vicente Benito, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Serafín Uriz Bergantinos, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Ignacio Izal Bienzobas, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Antonio Rodríguez Abril, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. José Rodríguez Quintino, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Tomás Cruz Pedrero, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Luis Royo Monferrer, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Bartolomé Jiménez Pérez, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Sebastián Olmo Caballero, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Sargento de Artillería D. Lorenzo González Jiménez, del Regimiento de Artillería de Gosta de Algeciras, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Pedro Rodríguez Velasco, disponible en la 8.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Mateo Renedo Díaz, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Brigada de complemento de Artillería D. Aniceto Baquedano Jáuregui, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Jaime Vidal Mezquida, de la Agrupación Temporal Militar en Destinos Civiles en Ibiza, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Antonio Navaescúes Yanguas, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Esteban Quintana Urquiza, de la Agrupación Temporal Militar, en Destinos Civiles en Valladolid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Eugenio Ayuso Tablado, de la Agrupación Temporal Militar en destinos Civiles en Bilbao, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Manuel Cadelo Cádiz, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Sargento de complemento de Artillería D. Basilio Villarino Marqués, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-

lección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Agustina Martín García, al teniente de Artillería (E. A.) don José Alonso García, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Como ampliación a la Orden de 14 de julio último (D. O. núm. 158), por la que se anunciaba vacantes de suboficiales para la Batería de Ifni (Destacamento de Sidi Ifni), y para la Batería del Sahara (Destacamento de Villa Bens), se hace constar que el personal que opte a estos destinos ha de poseer el título de artificioero preferente, ampliándose el plazo de admisión de papeletas para estos destinos hasta el día 30 de los corrientes.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### INGENIEROS

#### Escala de complemento

##### Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo tercero del apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 6 de junio de 1954, al sargento de complemento D. Tomás Moreno Sierra, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «Reemplazo voluntario».

Madrid, 12 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de julio de 1954, el sargento de complemento de Ingenieros D. Vicente Uñinos Fernández, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de «Reemplazo voluntario», con residencia en Campillo de Deleitosa (Ca-

ceres), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 542 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de complemento de ingenieros D. Francisco López López, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### SANIDAD MILITAR

#### Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de jefes y oficiales de Sanidad Militar, anunciadas por Ordenes de 16 y 27 de julio próximo pasado (DD. OO. núms. 160 y 169), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican, los que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz

Capitán médico D. Antonio Vargas Labajos, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña

Capitán médico D. Luis Ortún Lamarca, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

A la Jefatura de Sanidad de la 7.ª Región Militar

Capitán de Sanidad Militar D. José Arrojo Batuecas, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Al Hospital Militar de Zaragoza

Comandante médico D. Manuel Chamorro Areses, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Al Hospital Militar de Burgos

Comandante médico D. Ramiro Pérez Romero, disponible en la 6.ª Región Militar.

*Al Hospital Militar de Valladolid*

Comandante médico D. Miguel Martín Ibáñez, director del Parque de Sanidad de la 7.ª Región Militar.  
Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de practicantes de Sanidad, anunciadas por Ordenes de 16 y 19 de julio próximo pasado (DD. OO. núms. 160 y 163), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican los que a continuación se relacionan:

## VOLUNTARIOS

*A la Fábrica Nacional de La Marañosa*

Practicante de primera D. José Porcel Sánchez, de la Fábrica Nacional de Oviedo.

*Al Taller y Centro Electroléctrico de Ingenieros*

Practicante de primera D. Antonio Sánchez Salmerón, de la Academia Militar de Suboficiales.

*A la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería*

Practicante de segunda D. Alfonso Guerrero Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

*A la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 9.ª Región Militar*

Practicante de segunda D. Francisco Gutiérrez Mullor, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

*Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»*

Practicante de primera D. Federico Pérez López, del Instituto de Higiene Militar.

*Al Hospital Militar de Madrid*

Practicante de primera D. Francisco Señas Carrasco, del Servicio de Transfusión de Sangre del Instituto de Higiene Militar.

*Al Hospital Militar de Valencia*

Practicante de primera D. Miguel Hernández Gallego, del Hospital Militar de Gerona.

*Al Hospital Militar de Barcelona*

Practicante de primera D. Antonio Valero Usón, del Regimiento de Artillería, núm. 62.

*Al Hospital Militar de Zaragoza*

Practicante de primera D. Luis Orduña Castellanos, de la Escuela Militar de Montaña.

*Al Hospital Militar de Burgos*

Practicante de primera D. Pedro Suso Sagastuy, del Servicio de Transfusión de Sangre del Instituto de Higiene Militar.

*Al Hospital Militar de Valladolid*

Practicante de primera D. Marino Estébenez Justo, de la Academia de Artillería.

*Al Hospital Militar de Granada*

Practicante de primera D. Francisco Cubero Ortega, disponible en la 2.ª Región Militar.

*Al Hospital Militar de Palma de Mallorca*

Practicante de segunda D. José Bravo López-Baños, de la tercera Base de Automovilismo.

*Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife*

Practicante de primera D. Amable Salas Gómez, disponible en Canarias

*Al Hospital Militar de Ceuta*

Practicante de primera D. Luis Sangüesa Vicente, del Hospital Militar de Burgos.

*Al Hospital Militar de Tetuán*

Practicante de primera D. Aurelio Rivas González, del Servicio de Transfusión de Sangre del Instituto de Higiene Militar.

*Al Hospital Militar de Melilla*

Practicante de primera D. Cristóbal Moreno Madueño, del Hospital Militar de Tetuán.

*Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29*

Practicante de segunda D. Isidoro Sánchez Pizarro, disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Pavia número 19*

Practicante de segunda D. Juan Guerrero Fernández, del Batallón de Infantería Llerena núm. 1.

Los practicantes de primera, destinados en el Servicio de Transfusión de Sangre del Instituto de Higiene Militar, continuarán en su ac-

tual destino hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso tres vacantes de practicantes de primera de Sanidad Militar que existen en el Servicio de Transfusión de Sangre del Instituto de Higiene Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## TRINIENOS

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954*

Brigada D. Félix Porrás Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Otro, D. Salvador Vidart Jáuregui, de la misma Agrupación.

Otro, D. Pedro Gómez Fraile, de la misma Agrupación.

Sargento D. Miguel Linares Fernández, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Grupo de Sanidad Militar de la misma, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada en el empleo que ostenta, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Escala de complemento****Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asiente al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación que para cada uno se indica:

*Con antigüedad de 1 de abril de 1954*

Alférez médico de complemento don Pedro Gómez Magriña, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, continuando en el mismo.

Alférez médico de complemento don Dionisio Aymar Costa, en situación de disponible, ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo próximo pasado (D. O. número 72), en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona, continuando en dicha situación.

*Con antigüedad de 15 de septiembre de 1951*

Alférez médico de complemento don Jaime Portella Bacardit, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, continuando en la misma Agrupación.

Madrid, 13 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**FARMACIA MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los oficiales farmacéuticos que a continuación se relaciona:

Teniente farmacéutico D. Ramón López Costa, de la Farmacia Militar de Jaca, cinco trienios por llevar quince años de servicio en 1 de marzo de 1952, desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Jaime Benito Garcillán, de la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras, cinco trienios por llevar quince años de servicios en 1 de enero de 1953, desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de agosto de 1954.

Madrid, 12 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Dirección General de Servicios****CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA****Reglamentos**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 22 de la Orden de 29 de abril último (D. O. núm. 96), se aprueba el Reglamento para el Ser-

vicio y Régimen Interior del Centro Técnico de Intendencia, que entrará en vigor el 1 de septiembre próximo, fecha de la creación del mencionado Centro.

Madrid, 14 de agosto de 1954

MUÑOZ GRANDES

Nota.—El Reglamento a que hace referencia la Orden anterior se publicará en el Apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa».

**Consejo Supremo de Justicia Militar****PERSONAL CIVIL****Pensiones**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Josefina Arias-Salgado y de Cubas, y termina con doña María de los Angeles Peña Romero, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo, las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), a fin de que, por las Autoridades competentes, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El General Secretario, P. S., el teniente coronel vicesecretario accidental, *Francisco Rodríguez Garriga*.

## RELACION O U

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefina Arias-Salgado y de Cubas	Huérfana	Armada	Capitán de navío D. Eduardo Arias-Salgado Menéndez
Doña María-Rosa Bula Roquette	Idem.	Idem	Alférez de navío D. Luis Bula y Cerezo
Doña Consuelo García Pérez	Idem.	—	Sargento D. Francisco García Moreno
Doña María de la Concepción García Sánchez	Viuda	Infantería	Coronel D. Isidoro Pereira Padín
Doña Celia López Ruiz	Huérfana	Idem	Coronel D. Joaquín López Martínez
Doña Carmen Martí Carrasco	Huérfanas	Idem	Comandante D. Pedro Martí Beneto
Doña Virtudes Martí Carrasco			
Doña Teresa Martí Carrasco			
Doña Caridad Martí Carrasco			
Doña Claudia Moris Climent	Viuda	Idem	Comandante D. Gabriel Aizpuru Maristany
Doña Dolores Calderón Gómez	Idem.	Idem	Comandante D. José Calderón Rinaldi
Doña Angeles Jené Aixela	Idem.	Idem	Ex comandante D. Humberto Gil Cabrera
Doña Elisa Fernández Izquierdo	Huérfana	Intendencia	Comandante D. Juan Fernández Mulero
Doña Dolores López Escudero	Viuda	—	Comandante director de música D. Angel Peral Tellez
Doña Cándida Gómez Maestre	Idem.	Caballería	Capitán D. Francisco Hernández Sáez
Doña Luisa Magallón Guerrero de la Quebrada	Huérfanas	Infantería	Teniente D. Luis Magallón Ubico
Doña Aurora Magallón Guerrero de la Quebrada.			
Doña Felisa Montero Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Angel Díaz Peral
Doña Presentación Acebes de Pablos.	Huérfanas	—	Teniente honorario D. Dionisio Acebes Inco
Doña Herminia Acebes de Pablos			
Doña Antonia Novoa Ferreiro	Viuda	Guardia Civil	Alférez D. Castor Carrera Seabra
Doña Encarnación Francia Valeros	Idem.	Ingenieros	Brigada D. Manuel Rubio Bordallo
Doña María Teresa Romero Almazán.	Huérfanos	Carabineros	Brigada D. Dámaso Romero García
Don José María Romero Almazán			
Doña Adolfinia Alcaide Criado	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar administrativo D. Salvador Caldera Mena
Doña María Luisa Hernández Jiménez.	Huérfanas	Infantería	Sargento D. Arturo Hernández Galindo
Doña María de los Dolores Hernández Jiménez			
Doña Manuela Soto Canelo	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Vicente Toledo Ortega
Doña Isabel Pérez Aracil	Idem.	Carabineros	Sargento D. José Guadalupe Expósito
Don Ismael Ortega Vicente	Padres	Infantería	Soldado Emiliano Otego Rica
Doña Patrocinio Rica Guerrero			
Don José Barrera Domínguez	Idem.	Intendencia	Soldado Francisco Barrera Barrera
Doña Ana Barrera Melgar			
Doña María del Pilar Ramos Veiga	Madre	Aviación	Soldado José Luis Ramos Veiga
Doña María Luisa Gaztambide Díaz.	Viuda	Armada	Coronel de Intendencia D. Rafael Quixal Par
Doña Consolación Peinado García	Idem.	Ingenieros	Comandante D. Anastasio Juárez de Rodrigo
Doña Antonina Abascal y Alvarez	Madre	Idem	Teniente auxiliar D. Luis Fernández Abascal
Doña María Concepción Salvatierra Rlesgo	Viuda	Oficinas Militares.	Teniente D. Enrique Huarte Cruçhaga
Doña María Ramos Mata-Terrazas			

C I T A

Cant. anual de las pende- cías	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			an que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
3.000,00 750,00 222,08	(1)	Reglamento del Montepío Militar.	19	enero	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
4			marzo	1954	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	3	
21			enero	1954	Badajoz...	Azuaga ...	Badajoz ...		
5.350,00 2.000,00			2	febrero	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
1			enero	1954	Idem..	Idem ..	Idem..		
1.666,86			11	julio	1953	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	6
2.250,00 2.250,00 2.250,00 2.000,00			11	enero	1954	Idem..	Idem ..	Idem..	—
19			marzo	1954	Badajoz...	Badajoz ...	Badajoz ...		
17			febrero	1954	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...		
28			enero	1954	Albacete...	Yeste ...	Albacete ...		
2.250,00 3.735,00			3	mayo	1954	Valencia...	Valencia ...	Valencia ...	—
18		marzo	1954	Barcelona ...	Hospitalet de Llobregat...	Barcelona ...			
650,00		20	julio	1951	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7	
2.000,00		21	mayo	1954	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—	
2.000,00		28	diciembre	1953	Segovia...	Navas de Oro ...	Segovia ...		8
1.333,33		29	abril	1954	Orense ...	Los Salgados - Rairiz de Veiga ...	Orense ...	—	
1.473,56		15	julio	1949	Salamanca...	Salamanca ...	Salamanca...		9
1.833,33		1	diciembre	1952	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	10	
2.000,00		19	marzo	1953	Idem..	Idem ..	Idem..	—	
1.574,40		14	agosto	1952	Idem..	Idem ..	Idem..		
2.175,00 1.242,04		25	enero	1954	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	—	
11	marzo	1954	Gerona ...	Gerona ...	Gerona ...				
730,00	14	mayo	1952	Burgos ...	Huerta del Rey ...	Burgos ...	12		
730,00	20	enero	1952	Cádiz ...	Arcos de la Frontera...	Cádiz ...	13		
1.825,00	9	julio	1952	La Coruña...	Santiago de Compostela.	La Coruña...			
0.970,16 3.450,00 4.772,91	25	mayo	1954	Cartagena ...	Madrid ...	Madrid ...	—		
2	enero	1954	Avila ...	Adrada ...	Avila ...				
25	abril	1953	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	15			
7.116,66 1.897,91	5	octubre	1953	Navarra...	Pamplona ...	Navarra...	—		
10	agosto	1952	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	16			

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de las Mercedes Torrecillas Acacio ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Soldado de Regulares Juan Ortega Torres
Doña María del Carmen Espinosa de los Monteros y Dato ... ..	Huérfana ... ..	Estado Mayor... ..	General de División Excmo. Sr. D. Eugenio Espinosa de los Monteros y Bermejillo
Doña Juana Bayón Etchegoyen ... ..	Viuda ... ..	Idem ... ..	General de División Excmo. Sr. D. Pablo Jiménez
Doña Pilar Beunza Mina ... ..	Idem. ... ..	Intendencia ... ..	Coronel D Julio Maset Torres
Doña Eloísa García Cerón ... ..	Idem. ... ..	Armada ... ..	Capitán de Fragata D Benito R. Jesús Chabuitrago
Doña Asunción Moya Roig ... ..	Huérfana ... ..	Guardia Civil... ..	Guardia civil Santiago Moya García
Doña Carmen Santos Alcalde ... ..	Viuda ... ..	Carabineros ... ..	Carabinero Alejandro López Díez
Doña Cándida Bolver Carretero ... ..	Idem. ... ..	Guardia Civil... ..	Guardia civil Eugenio Lorbada Lorenzo
Doña Dolores Jiménez Cazoria ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Miguel Ramos Peña
Doña Rosa Trigo Rivas ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil José Vega Trujillo
Doña Antonia Recuenco Novillo ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Luciano Muñoz Martínez
Doña Vicenta San Martín Martín ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Rafael Torremocha Escudé
Doña Rafaela Marín Campos ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil José Preciados Rosado
Doña Leandra Fernández del Pozo ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Amador Baena Rodríguez
Doña María Flores Roldán ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil José Pérez Carnero
Doña Juana Rodríguez Ruiz ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Manuel Peña Cosme
Doña María Dolores Pons Lorente ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Jesús Marco Burguera
Doña Teresa Ganuza Platero ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Dionisio Martín Esteban
Doña Josefa Díaz Extrada ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Manuel Peña Díaz
Doña Adelaida Marín Baeza ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil José Carrillo Nicolás
Doña Florencia Matsu Pla ... ..	Idem. ... ..	Carabineros ... ..	Carabinero Miguel Flores Tena
Doña Florentina Quesada Quesada ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Carabinero Miguel Pereira Castillo
Doña María del Carmen Mindegüía Irazoqui ... ..	Idem. ... ..	Guardia Civil... ..	Cabo primero Benito Lanaspá Morel
Doña Salvadora Portela Lumbreras,	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Serafín Portela Pajares
Doña María Antonia Rodríguez Sánchez ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia civil Miguel Aparicio Ruiz
Doña Emeteria Rodrigo Ruiz ... ..	Idem. ... ..	Policía Armada ... ..	Guardia Jacinto Ortega Martínez
Doña Hermenegilda Santamaría Ochoatorrena ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Guardia Angel Pérez Santamaría
Doña Josefa Felicitas Chamorro Agullar ... ..	Huérfanas ... ..	---	Sargento D. Silvestre Chamorro Ortiz
Doña María Luisa Chamorro Agullar,	---	---	---
Doña María Dolores Presentación Nieto Barranco ... ..	Idem. ... ..	---	Músico mayor de primera D. Basilio Nieto
Doña Concepción Nieto Barranco ... ..	---	---	---



NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Caña García ... Doña María de los Angeles Caña García ... Doña Inés Caña García ... Doña Juana Caña García ...	Huérfanas	Armada ...	Maestro de la Maestranza D. Francisco Carrido ...
Doña Adelaida Gómez Romasanta ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Juan Yáñez Alonso ...
Doña Antonia Jiménez Lorente ...	Idem. ...	La Legión ...	Capitán D. Juan Simón Fernández ...
Doña Ciriaca Lumbreras Prudenciano	Idem. ...	Ingenieros ...	Teniente auxiliar de Armamento D. Ferrnando López Romero ...
Doña Enriqueta Lareu Sánchez ... Doña Antonia Acevedo Carrero ... Doña Angela de Cózar Vidal ...	Huérfana ... Viuda ... Idem. ...	Infantería ... Caballería... Guardia Civil...	Capitán D. Enrique Lareu Cardoso ... Capitán D. Antolín Robledo Martínez ... Sargento D. Agustín Fernández García ...
Doña Josefa Insua Verdegal ... Doña María Josefa Gallego Puentes.	Vd.ª y Hfna.	Carabineros ...	Carabinero Antonio Gallego Incógnito ...
Doña María Gómez Romero ... Doña Teresa López Navarro ... Doña Purificación Romero Cabello ...	Viuda ... Idem. ... Idem. ...	Infantería ... Idem ... Idem ...	Comandante D. Antonio Berían Enriquez ... Capitán D. Domingo Elena Márquez ... Teniente D. Antonio Boigues Coca ...
Doña María de los Angeles Peña Romero ...	Idem. ...	Artillería ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Francisco Butler ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (d. O.º núm. 83) recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la

repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Isabel de Cubas Sagarzazu, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 23 de abril de 1932. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para su disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Roquette y Mac-real, a quien le fué concedida por el Consejo Su-

premo de Guerra y Marina el 13 de diciembre de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Adela Pérez López, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 13 de julio de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Elena Ruiz Lastra, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 12 de marzo de 1931. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de su instancia optando

Cantía anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
2.000,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. 160).	3	noviembre	1953	Cádiz ... ..	San Fernando ... ..	Cádiz ... ..	21
5.325,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	9	mayo	1954	Lugo ... ..	Lugo ... ..	Lugo ... ..	—
5.472,50		Estatuto y Leyes 19 de diciembre y 15 marzo 1951.	5	diciembre	1952	Mejilla... ..	Mejilla ... ..	Málg-Mejilla	22
6.130,58		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 diciembre 1951 y 1 de abril 1954.	29	abril	1954	Toledo ... ..	Toledo ... ..	Toledo ... ..	—
2.100,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	6	febrero	1954	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
3.725,00			4	mayo	1954	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	Cádiz-Ceuta.	—
1.922,48			15	mayo	1954	Guadalajara.	Guadalajara ... ..	Guadalajara.	—
800,80		Real Decreto 22 enero 1924 y Ley 6 noviembre 1941 (D. O. 263).	19	enero	1952	La Coruña...	Ferrol del Caudillo ... ..	La Coruña...	23
4.100,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951	10	marzo	1954	Zamora ... ..	Toro ... ..	Zamora... ..	—
3.725,00			2	junio	1954	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
2.675,00	25		mayo	1954	Idem... ..	Idem ... ..	Idem... ..	—	
17.354,16	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 15 de marzo 1951 y 1 abril 1954.	14	junio	1954	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—	

por esta pensión, por ser incompatible con la de viudedad que disfruta en la actualidad.

6. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Teresa Carrasco Guillén, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de mayo de 1945. La percibirán mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. Doña Teresa y doña Caridad, Maestras Nacionales, se tendrá en cuenta que, el sueldo que disfruten y la pensión que se les concede, no rebasa de las 15.000 pesetas anuales, cesando doña Caridad en el disfrute de su parte el día 1 de enero de 1954, fecha en que rebasa el límite señalado. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la

de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

7. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Antonia de Pablos Cerracín, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de septiembre de 1946. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipes

que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

9. Se rectifica la pensión temporal que le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de diciembre de 1940 y se le hace el presente señalamiento de pensión vitalicia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que son los cinco años de atrasos que concede la Ley de Contabilidad del Estado, contados a partir de la fecha de su instancia.

10. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Clara Almazán Aylagas, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de julio de 1947. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. El va-

rón D. José María no cesará en el percibo de la misma, mientras se halle imposibilitado para ganarse el sustento. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

11. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Manuela Jiménez Fernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el día 6 de diciembre de 1940. La percibirán mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

12. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

13. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

14. Se le hace el presente señalamiento que percibirá en tanto conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

15. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de

pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante.

16. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo y se le hace el presente señalamiento que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

17. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Dolores Romero Martínez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo, como viuda del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del segundo matrimonio de la anterior beneficiaria.

18. La percibirá temporalmente mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 14 de marzo de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante.

19. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María de las Nieves Aguilar Alda, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 1 de junio de 1929. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

20. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre,

doña Serafina Barranco Visa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de agosto de 1940. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartípe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

21. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Juana García Candón, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas el 20 de mayo de 1933. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartípes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

22. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de marzo de 1953 y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

23. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para su disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El General Secretario. P. S., el teniente coronel vicesecretario accidental. *Francisco Rodríguez Garriga.*

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### RESUMEN DE LA ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTE A RESOLUCION DE UN RECURSO DE AGRAVIOS

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto.

Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Benigno Alvarez Calvo, capitán de Oficinas Militares, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo, y anular de oficio, como dictadas por incompetencia, las Ordenes del Ministerio del Ejército de 11 y 18 de diciembre de 1951. (Orden de 23 de marzo de 1954.)

Excmo. Sr.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el sargento de complemento de Ingenieros D. Francisco López López, en situación de «Reemplazo Voluntario», en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de este Departamento de 20-7-53 («B. O. del Estado» número 216), cause baja en la misma por haber alcanzado la edad de retiro en el Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 19 de los corrientes («B. O. del Estado» núm. 204) en la que al conceder la situación de «Reemplazo Voluntario» al capitán de complemento de Infantería don Joaquín Delgado Gómez, se le hacía figurar como primer apellido el de Delgado, queda la misma rectificada en el sentido que se indica.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 226.)

# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. José Vázquez Fernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que

corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de julio de 1954.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 226.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA DEL RIF NUM. 8

Necesitando adquirir este Grupo quinientos (500) turbuch para atender a las necesidades del vestuario de la tropa del mismo, por el presente se sacan a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Mayoría del Grupo, en el Zoco el Had y representación del mismo en Melilla, remitiendo al Sr. Teniente Coronel Mayor las proposiciones antes de las once horas del próximo día 31 de agosto, siendo de cuenta de los adjudicatarios los anuncios correspondientes.

Zoco el Had, 10 de agosto de 1954.

Núm. 973 P. 1-1

### COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

#### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de cuerpo de guardia, muro de cerramiento, vallado de separación y pavimentación en el acuartelamiento de «Fernando Primo de Rivera», en Alcalá de Henares, y primer presupuesto adicional». (Núm. 2.143 del L. C. I.) Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

Núm. 974 P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Se admiten ofertas hasta las diez horas de los días 1, en primera convocatoria, y 2, en segunda, del próximo mes de septiembre, para la compra de artículos almacenables para el Hospital Militar.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 262, de 20 de noviembre de 1953.

Detalles e informes, en la Secretaría de esta Junta.

Importe anuncio, a cargo adjudicatarios.

Valencia, 11 de agosto de 1954.

Núm. 975 P. 1-1

### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHON

El próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado, el día

30 del corriente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de septiembre.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales, todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Mahón, 9 de agosto de 1954.

Núm. 976 P. 1-1

### PATRONATO DE HUERFANOS DE OFICIALES DEL EJERCITO

Vacantes dos plazas de profesor en el Colegio de Huérfanos de Carabanchel Alto para desempeñar las clases de Análisis Matemático, de preparación para ingreso en la Academia General Militar, se anuncia a concurso la provisión de dichas plazas entre el personal militar y civil capacitado para desempeñarlas.

Las instancias, con cuantos datos relacionados con su actuación como profesores, se dirigirán en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, al General Presidente del Patronato de Huérfanos de Oficiales (Alcalá, 74), en cuyas oficinas se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los solicitantes, de nueve a trece, advirtiéndose que las clases se darán por las mañanas.

Madrid, 15 de agosto de 1954.

Núm. 977 P. 1-1

## AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

## SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, n.º 21)

	Pesetas
<b>OBRAS</b>	
«Curso de interpretación fotográfica». Nueva edición, con numerosas fotografías ... ..	125,00
«Bailén» y la cabeza de puente española, 1808-1948. (Encuadernado en piel.) Por el Major General Charles A. Willoughby ... ..	70,00
«Bailén» y la cabeza de puente española. (1808-1948. (Encuadernado en tela.) Por el Major General Charles A. Willoughby ... ..	45,00
«Normas provisionales para la construcción de puentes de circunstancias». Orden circular de 6 de junio de 1953 (D. O. núm. 131) ... ..	16,00
«Reglamento para la ejecución de las marchas y reposo de las Tropas». Orden circular de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147) ... ..	4,45
«Reglamento táctico de Infantería». Tomo I-A. (Unidades de Carros de Combate.) O. C. de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147) ... ..	5,00
«Normas provisionales para el empleo de la Caballería». Tomo II, 1.ª parte. O. C. de 28 de julio de 1953 (D. O. núm. 167) ... ..	6,75
«Normas provisionales para el tiro con granadas de mano P. O. 1.º y P. O. 2.º 2.ª edición) ... ..	2,95

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacerse los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe, cuando esto se haga anticipadamente.

### PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 4,50 pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 9 de junio de 1954, D. O. núm. 140) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 5 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

Madrid, julio de 1954.

LA DIRECCION

### «DEVOCIONARIO DEL SOLDADO»

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION